

verse Capítular Con Voz y Voto en este Ayuntamiento.
por Renuncia de Dⁿ Martín Sardin Sa Pa
dre por su avanzada edad, e Imposibilidad
de sus Acuidenses, Perpetuo por Juro de Cre
dad para siempre Jamas; a fin de que se
forme este Consejo las Particularidades q
Prebiere el Informe Juntado en que se ha
lla enterado este Consejo, que el Prebitero D.
Joh. Bernardino Sardin Veino de esta
Villa es hijo legitimo de el ya dicho Dⁿ Mar
tin Sardin, y que es Persona de buena bi
da Costumbres de natural quieto y
Pacifico sin tener hijo en Ayuntamiento, con
Exercio Ayuntamiento, ni barido ni exercido oficio ni
trato Particular, ni de Comercio, ni Abastos
Publicos ni otras rentas ni Administracion
ny directa ni indirecta, ni se le en guerra
otra nulidad ni objecion Particular que le en
Capacite a obtener Verir el oficio que proen
de ejercer en este Ayuntamiento. por Cuya razon
el Presente es. saque este Acuerdo con pie y
Cabeza Incluyendo este Acuerdo, el que, Verrado

